

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 355 SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA APROBAR LA RESOLUCIÓN NÚM. 009, SERIE 2006-2007, DEL PUERTO DE PONCE Y APROBAR EL PRESUPUESTO FUNCIONAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL PUERTO A REGIR DURANTE EL AÑO FISCAL 2007-2008 POR LA CANTIDAD PROYECTADA DE \$3,192,000.00.”

>>>>>*****<<<<<<

POR CUANTO: La Administración del Puerto de Ponce ha sometido un Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos a regir durante el Año Fiscal 2007-2008;

POR CUANTO: La Administración del Puerto refiere el Presupuesto Proyectado a la consideración de esta Legislatura Municipal para su consideración y aprobación;

POR CUANTO: Los miembros de la Legislatura Municipal de Ponce que pertenecen a la Junta del Puerto, recibieron de parte de los funcionarios representativos del Puerto de Ponce y discutieron con éstos toda la información que justifica las operaciones presupuestarias para la operación del Puerto de Ponce durante el Año Fiscal 2007-2008;

POR CUANTO: Luego de estudiar y analizar la información ofrecida se recomienda favorablemente el que se apruebe el referido Presupuesto.


POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:


SECCIÓN PRIMERA: Basados en los anteriores Por Cuantos, se aprueba, en toda su medida y extensión, el Presupuesto de Ingresos y Egresos por la suma de **TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOLARES (\$3,192,000.00)** para las operaciones del Puerto de Ponce durante el Año Fiscal 2007-2008, el cual se incorpora y se hace formar parte de esta Resolución y se aprueba la Resolución del Puerto Número 9, Serie 2006-2007 del 4 de junio de 2007.

SECCIÓN SEGUNDA: La presente Resolución tendrá vigencia una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

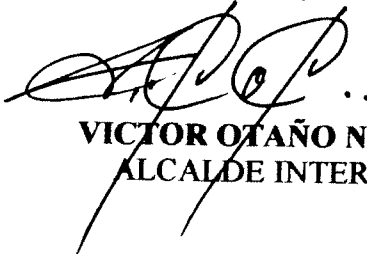
SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada al Comisionado de Asuntos Municipales, a la Junta Administrativa del Puerto, al Secretario de Estado, y a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2007.


REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2007.


VICTOR OTAÑO NIEVES
ALCALDE INTERINO

CERTIFICACIÓN

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 355, Serie 2006-2007; “**PARA APROBAR LA RESOLUCIÓN NÚM. 009, SERIE 2006-2007, DEL PUERTO DE PONCE Y APROBAR EL PRESUPUESTO FUNCIONAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL PUERTO A REGIR DURANTE EL AÑO FISCAL 2007-2008 POR LA CANTIDAD PROYECTADA DE \$3,192,000.00.**”; aprobada en la Continuación Sesión Ordinaria celebrada el martes, 12 de junio de 2007, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa

Hon. Antonio Quilichini Teissoniere
Hon. Diriee Y Rodríguez Díaz
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruiz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli

Una Vacante.

Ausente Excusado:

Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura, el día miércoles, 13 de junio de 2007, debidamente certificada al Alcalde Interino el día miércoles, 13 de junio de 2007 y éste la firmó el día, miércoles, 13 de junio de 2007.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 14 de junio de 2007.


REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

lvp